MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
1418222334

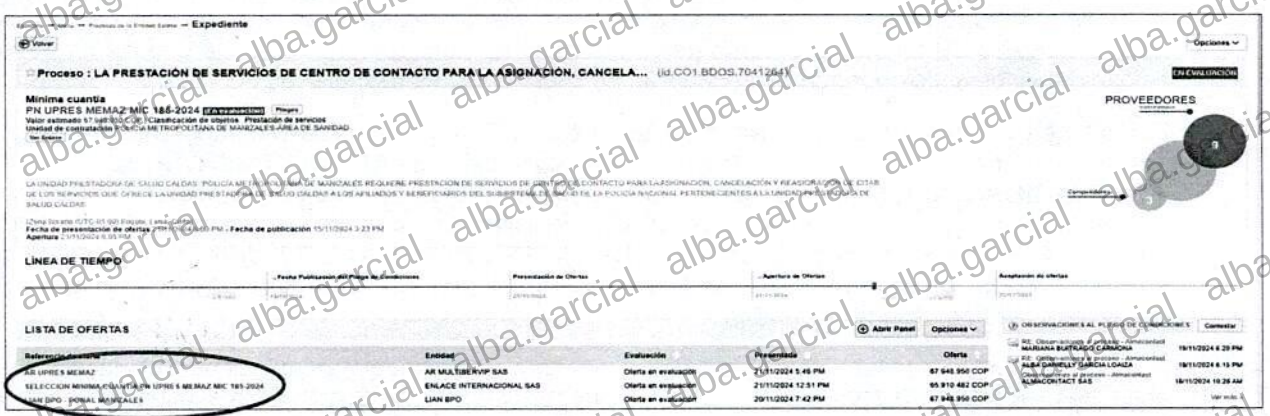
No. GS-2024- / UPRES-JEFAD 29.25

Manizales, 29 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Carrera 25 No. 32-50 / Linares
Manizales Caldas

Asunto: informe de verificación, requisitos mínimos habilitantes, jurídicos, técnicos, y económico, proceso PN UPRES MEMAZ MIC 185 -2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos, de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMAZ MIC 185-2024 cuyo objeto es ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"***. Donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación se observan los siguientes resultados:



El día 21/11/2024 siendo las 18:00 horas de acuerdo al cronograma, se pudo evidenciar en el sistema SECOP II la oferta de 03 oferentes presentado de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	CC./NIT	PORCENTAJE OFERTADO
1	LIAN BPO S.A.S	900271394-3	**3.2%**
2	AR MULTISERVIP S.A.S	901202847-7	**3%**
3	ENLACE INTERNACIONAL S.A.S	900159848-7	**3%**

Lo anterior, basado en la información publicada en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación

del citado proceso, se llevó a cabo la evaluación Jurídica, técnica y económica de la entidad LIAN BPO S.A.S, consolidado de informes publicados el día 25/11/2024 en el portal del SECOP II así:

- **EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA LIAN BPO S.A.**

OFERENTE	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN
LIAN BPO S.A.S	**JURÍDICA**	Comunicado oficial **GS-2024-115016-DECAL** de fecha 24/11/2024	**Abogada** Subintendente MARIANA BUITRAGO CARMONA	**CUMPLE**
	TÉCNICA	Comunicado oficial **GS-2024-115018 DECAL** de fecha 24/11/2024	Telemático Subintendente GERMAN CARDONA	**CUMPLE**
	ECONÓMICA	Comunicado oficial **GS-2024-114496-DECAL** de fecha 22/11/2024	Administrador de Empresas **PS12 Luz Nelly Parra Parra**	**CUMPLE**

De conformidad con las evaluaciones publicadas por el término de un día hábil, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se recibió 01 observación por parte del señor **JOSÉ ANDRÉS HERNÁNDEZ ROSERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.825.473** Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio **AR MULTISERVIP SAS** identificada con NIT **901202847-7,** al Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Por consiguiente, mediante comunicado oficial No. **GS-2024-115860-DECAL** de fecha 26/11/2024, se da respuesta a dicha observación; y en aras de dar aplicabilidad a los principios de transparencia, principio de selección objetiva – Fundamento constitucional –Fundamento legal – Alcance; el principio de selección objetiva es un postulado que debe orientar la escogencia del futuro contratista del Estado en los procedimientos de selección adelantados por las entidades públicas, que se traduce en la exigencia de que la elección no esté basada en apreciaciones o factores subjetivos, sino en criterios objetivos, de carácter técnico, jurídico y económico, se acepta parcialmente la observación y se indica que se procede a evaluar las demás ofertas presentadas dentro del proceso en igualdad de condiciones, lo anterior teniendo en cuenta que se presenta un empate en las ofertas económicas de las empresas **AR MULTISERVIP SAS** identificada con NIT **901202847-7 y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S** identificada con NIT **900159848-7** las cuales ofrecieron un 3% de descuento; y si bien es cierto, dentro de la invitación no se especificó como tal que dicho porcentaje de descuento debía indicarse en números enteros en la plataforma Secop si se dejó la nota indicándolo, por tanto, se tendrán en cuenta las tres (03) ofertas por igual.

Por lo anterior, mediante **adenda No. 1** de fecha 26/11/2024, se modificó el cronograma del proceso para evaluar las otras dos ofertas presentadas por las entidades **AR MULTISERVIP S.A.S** y **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S**, las cuales cada una oferto un 3% de descuento al proceso, de igual forma en los informes de las evaluaciones se procedió a solicitar los soportes a cada uno, de los criterios de desempate, lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la invitación publica ***"Procedimiento en caso de empate a menor precio"*** y a lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

A continuación, el comité jurídico, técnico y económico proceden a realizar las evaluaciones de las entidades **AR MULTISERVIP S.A.S** y **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S,** de la siguiente manera:

- **EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA AR MULTISERVIP S.A.S**

VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN
JURÍDICA	Comunicado oficial **GS-2024-116126-DECAL** de fecha 27/11/2024	Abogada Subintendente Mariana Buitrago Carmona	**NO CUMPLE**
TÉCNICA	Comunicado oficial **GS-2024-115910-DECAL** de fecha 26/11/2024	Telemático Subintendente German Cardona	**NO CUMPLE**
ECONÓMICA	Comunicado oficial **GS-2024-115885-DECAL** de fecha 26/11/2024	Administradora de Empresas PS12 Luz Nelly Parra Parra	**NO CUMPLE**

- **EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA ENLACE INTERNACIONAL S.A.S:**

VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN
JURÍDICA	Comunicado oficial **GS-2024-116125-DECAL** de fecha 27/11/2024	**Abogada** Subintendente Mariana Buitrago Carmona	NO CUMPLE
TÉCNICA	Comunicado oficial **GS-2024-115908-DECAL** de fecha 26/11/2024	Telemático Subintendente German Cardona	CUMPLE
ECONÓMICA	Comunicado oficial **GS-2024-115885-DECAL** de fecha 26/11/2024	Administrador de Empresas PS12 Luz Nelly Parra Parra	CUMPLE

PUESTA DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES:
De conformidad con las evaluaciones publicadas por el término de un día hábil, 28-NOV-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no se recibieron observaciones a los informes de evaluación publicados en la plataforma SECOP II y tras cumplirse el tiempo establecido para la presentación de los diferentes documentos a subsanar, la empresa **AR MULTISERVIP S.A.S** identificada con NIT **901202847-7** los envía y se concluye que **CUMPLIÓ** con la totalidad de los documentos y requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, dentro del proceso en mención así:

- **EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANABLES AR MULTISERVIP S.A.S:**

VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN
JURÍDICA	Comunicado oficial **GS-2024-116869-DECAL** de fecha 29/11/2024	**Abogada** Subintendente Mariana Buitrago Carmona	CUMPLE
TÉCNICA	Comunicado oficial **GS-2024-116918-DECAL** de fecha 29/11/2024	Telemático Subintendente German Cardona	CUMPLE
ECONÓMICA	Comunicado oficial **GS-2024-116826-DECAL** de fecha 29/11/2024	Administrador de Empresas PS12 Luz Nelly Parra Parra	CUMPLE

NOTA: Teniendo en cuenta que, una vez finalizado el término para subsanar los requisitos faltantes la empresa **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S** S identificada con NIT 900159848-7 representada legalmente por el señor Carlos Alberto Martínez Cárdenas identificado con número de cédula 80.068.633, no subsanó ni dio claridad a lo solicitado por la parte jurídica con respecto al pago de los parafiscales, por tanto, se concluye que **NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos y requisitos mínimos habilitantes para participar en el proceso.

- **EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA ENLACE INTERNACIONAL S.A.S:**

VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN
JURÍDICA	Comunicado oficial **GS-2024-116125-DECAL** de fecha 27/11/2024	**Abogada** Subintendente Mariana Buitrago Carmona	NO CUMPLE
TÉCNICA	Comunicado oficial **GS-2024-115908-DECAL** de fecha 26/11/2024	Telemático Subintendente German Cardona	CUMPLE
ECONÓMICA	Comunicado oficial **GS-2024-115885-DECAL** de fecha 26/11/2024	Administrador de Empresas PS12 Luz Nelly Parra Parra	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior se informa que los informes de evaluación se encuentran publicados en el Portal de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secopII SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del grupo de contratación de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

- **CONSIDERACIONES FINALES:**

Por lo anterior La Entidad Estatal utilizará las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 factores de desempate y acreditación; teniendo en cuenta que las entidades **AR MULTISERVIP SAS** y **LIAN BPO S.A.S** cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico y de acuerdo a la modificación del cronograma para el análisis de los documentos de criterio de desempate.

Finalmente, una vez agotadas las etapas de verificación de los requisitos mínimos habilitantes, se comunica que para el día 02/12/2024 se publicará en el Portal de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secopII SECOP II, el informe de verificación de los criterios de desempate por parte de los comités donde se evidenciará la entidad que quedó en primer lugar para la adjudicación del proceso PN UPRES MEMAZ MIC 185-2024 el cual tiene como objeto ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"***.

Que, dado lo relacionado anteriormente, se publica el informe de subsanación en el SECOP II.

Posterior a su conocimiento solicitamos a mi coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Atentamente,

Subintendente **DANIELLY GARCÍA LOAIZA**
Analista de Contratos UPRES Caldas (E)

Comité Evaluador:

Subintendente **MARIANA BUITRAGO CARMONA**
Comité Jurídico (Abogada)

Subintendente **GERMAN CARDONA**
Comité Técnico (Telemática)

PS12 **LUZ NELLY PARRA PARRA**
Comité Económico (Adm. de Empresas)

Elaborado por: SI. Danielly García Loaiza
Revisado por: Comité Evaluador
Fecha de elaboración: 29/11/2024
Ubicación: C:\Procesos2024 / Call Center

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co